Ab.
esário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 419-2010

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC., A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONÍ.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: el señor Ingeniero don ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Presidente y representante legal de la Sociedad Anónima Panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., calidad que legitima con los documentos que presenta para que sean agregados a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R

N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste, el poder que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la sociedad de nacionalidad panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con la copia certificada ante Notario del pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro Público de la República de Panamá.- C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La sociedad anónima denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC. de nacionalidad panameña, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de Panamá el veinte de Julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno de Julio del dos mil seis, Documento Redi número novecientos ochenta y seis mil ciento veinte y nueve (986129), Ficha número quinientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y uno (533241) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá; B) Que la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve, establece en su artículo primero, entre otras cosas, que si una

sociedad extranjera es accionista de una compañía ecuatoriana, deberá tener en la República del Ecuador un apoderado o representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista. C) Que la sociedad anónima denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC. de nacionalidad panameña, es accionista de las sociedades ecuatorianas denominadas ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A. con número de expediente veintitrés mil novecientos cuarenta y uno (23941); RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A. con número de expediente ciento veintisiete mil doscientos treinta y dos (127232); y, RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A. con número de expediente ciento quince mil novecientos cincuenta y nueve (115959). D) Que la Junta de Accionistas de la Sociedad Anónima Panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en sesión llevada a cabo el veintitrés de Marzo del dos mil diez, resolvió designar como apoderado o representante de SKYWORLD INVESTMENTS INC. al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Samborondón Provincia del Guayas, República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía número cero nueve-cero ocho nueve cinco dos

uno uno dos (09-08952112), a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve.- C L Á U S U L A T E R C E R A: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor ANDRES ASPIAZU ESTRADA a nombre y en representación de la sociedad anónima panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en su calidad de Presidente y Representante Legal y debidamente autorizado para el efecto por la Junta de Accionistas celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil diez, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a favor del señor Ingeniero ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Samborondón Provincia del Guayas, República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve cinco dos uno uno dos (0908952112), a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve y, por ende, el apoderado o representante aquí designado queda autorizado para contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

el apoderado o representante, de conformidad con la Ley Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las obligaciones de SKYWORLD INVESTMENTS INC. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- (firmado) Roberto Falconí Peet, ABOGADO ROBERTO FALCONI PEET, Registro número tres mil cuatrocientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC., A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONÍ, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC..- C.C. # 09-0420921-0.-

C.V. # 060-0002.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga

Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas

Una reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil el día veintitrés de Marzo del 2010 a las 11:00 a.m.

Se encontraban presentes o debidamente representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo que se renunció a la convocatoria previa.

Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad señor Andrés Aspiazu Estrada, y actuó como Secretaria Ad-Hoc la señora Mercedes Freire Suárez, en ausencia del titular de dicho cargo.

Verificado el quórum por la Secretaria Ad-Hoc, toma la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que la Ley de Compañías de la República del Ecuador ha tenido cambios constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009. Continúa expresando el Presidente que el Art. 1 de la referida Ley Reformatoria a la Ley de compañías del Ecuador, establece lo siguiente: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero que deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

A continuación, toma nuevamente la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, es una sociedad de nacionalidad panameña que tiene emitidas acciones nominativas y que tiene en propiedad acciones emitidas por las compañías ecuatorianas denominadas **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A.** y **RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.** pero que aquella no ejerce ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente y, por lo cual, de conformidad con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, debe tener en el Ecuador un apoderado o representante, motivo por el cual mociona o sugiere se designe como apoderado o representante al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI.

luego de deliberar al respecto y en base a la moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

SE RESUELVE: Designar como apoderado o representante de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil-República del Ecuador y con cédula de ciudadanía No. 090895211-2, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009 y, por ende, el apoderado o representante aquí designado queda autorizado para contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que el apoderado o representante, de conformidad con la ley Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las obligaciones de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**

SE RESUELVE ADEMAS: Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente de la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario y en nombre y en representación de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, confiera un poder a favor del señor Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI** con las facultades antes descritas.

No habiendo otro asunto de que tratar se declaró clausurada la sesión. F) Andrés Aspiazu Estrada, Presidente; F) Mercedes Freire Suárez, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICACION: La suscrita Secretaria Ad-Hoc, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.

MERCEDES FREIRE SUAREZ
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 159118

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG. 1
// YAORPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 39355

QUE LA SOCIEDAD

YAORLO INVESTMENTS INC.

ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 533241 DOC. 986139 DESDE EL
INTIUNO DE JULIO DE DOS MIL SEIS.
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE.
DOE SU DOMICILIO ES PANAMA.

EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ES ANDRES ARTIAZU ESTRADA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 03:31:10 P.M.

PA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 39355
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 027672
FECHA: Viernes 12, MARZO DE 2010
//YAORPA20 // C-1

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICADOS

Universidad Latina de Panamá 1965

22 MAR 2010

19867

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial -5- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

22 JUN 2018

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial -5- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

06 AGO 2018

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2396 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 13 ABR 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, cinco de Abril del año diez.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Doy fe que revisado el margen de la matriz ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO .LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, y que corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SOCIEDAD ANONIMA PANAMEÑA DENOPMINADA SKWORLD INVESTMENTS INC, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO DON ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI., con fecha cinco de abril del año dos mil diez, (archivo hoy a mi cargo) no se encuentra ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, veintiuno de febrero del año dos mil veinte.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 001-002-000035818

20200901005O00144

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901005O00144

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2020, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	419

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SKYWORLD INVESTMENTS INC.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	533241
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	419

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR